

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26789** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento Concurso Abreviado 14/2010-C referente al concurso Promociones Valle del Jalón, S.L., con CIF B-50309343 y domicilio en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, número 14-16, Escalera 2, 4.º D, por auto de fecha 20/05/2011 ha acordado los siguientes:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18/03/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14/06/2011.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061571-1